



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 20220076800
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el demandante **DAMIAN ARMANDO GIRALDO BOTERO**.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de embargo del vehículo automotor propiedad de la demandada **YULIAN VIVIANA GIRALDO BOTERO** 1.053.765.406 identificado con placas VIK-225 de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Villamaría.

No se requiere librar oficio dado que la medida no se había comunicado.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 22 fijado el 13 de febrero de 2.023 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfab51357282b3f09913bdb500e30e180e62d94ea2e1c2c50198ce0044984049**

Documento generado en 10/02/2023 02:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>